

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
DIRECCION DE PERSONAL

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL ANTOFAGASTA
FECHA DE INGRESO 21 MAR 2011

CALAMA,
14 de Enero de 2011.-

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA

DE REGISTRO N° 002 /
VISTOS:

Teniendo presente lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N° 19.280, de 1993 del Ministerio del Interior, que modificó la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y estableció normas sobre Plantas del Personal de las Municipalidades; los Dictámenes N°s. 13.694 de 1991 y 7.266 del 10.02.05, emanados de la Contraloría General de la República; vistos además, la necesidad de satisfacer los requerimientos del Subdepartamento de Gabinete y Comunicaciones, a fin de apoyar la Gestión Edilicia mediante el cumplimiento de funciones específicas; el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios N° 001, de fecha 14 de Enero de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Calama y doña **MARIA DORALISA GODOY CARMONA**; el Reglamento N° 005, de fecha 12 de Mayo de 2003; la Instrucción N° 029 del 31 de Diciembre de 1993; el Decreto Alcaldicio General N° 235 del 13 de Mayo de 2003, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O

1°.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios N° 001, de fecha 14 de Enero de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Calama y doña **MARIA DORALISA GODOY CARMONA**, [REDACTED] [REDACTED] quien a contar del 17 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, deberá desarrollar la siguiente función específica en el Subdepartamento de Gabinete y Comunicaciones:

- a) Proponer diseños gráficos y audiovisuales.
- b) Diseñar material gráfico en relación a la imagen institucional de la Ilustre Municipalidad
- c) Diseño y diagramación de afiches y folletos.
- d) Proponer lineamientos de identidad e imagen corporativa.
- e) Administrar la imagen institucional en eventos de la Ilustre Municipalidad de Calama, en eventos internos y externos.
- f) Elaborar presentaciones audiovisuales que la Ilustre Municipalidad requiera.

2°.- Los honorarios a percibir por la "Profesional", serán la suma de \$ **444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos)** mensuales, valor que incluye el 10% de Impuesto a la Renta y que serán pagados con cargo al Ítem 21.03.001, Denominación "Honorarios a Suma Alzada, Personas Naturales" del Presupuesto Municipal.

Remítase el presente Decreto a la Contraloría General de la República, Oficina Regional de Antofagasta, para el trámite de "registro".

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.

FIRMADO: ESTEBAN VELASQUEZ NUÑEZ, Alcalde; OSCAR MARIN GIOVANETTI, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines procedentes.
Saluda atentamente a usted,



OSCAR MARIN GIOVANETTI
Secretario Municipal

REGISTRADO
ART. 80 - LEY 18.695
Por Orden del Contralor
General de la República

2 JUN. 2011

CONTRALOR REGIONAL

EVN/OMG/MZB/emc.

DISTRIBUCION: Contraloría Regional, Secretaría Municipal, Personal, Control, Finanzas, Remuneraciones, RR.PP., Interesada, Carpeta de la Funcionaria, Archivo.